

ZAPALLAR, 30 NOV. 2022

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N° 2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Contratos de Honorarios Funcionarios de Salud.
- El cálculo del Aguinaldo se cancela según tramo establecido por Oficio N° 3395/2022 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Se cancela de acuerdo a remuneración líquida, que les corresponda percibir en el mes de agosto del año 2022.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** pago de Bono Fiestas Patrias Año 2022, entregada al Personal a Honorarios del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, según detalle adjunto:

N°	RUT	NOMBRE	AGUINALDO
1		VERGARA VILCHES EMERSON LEANDRO	81.196
2		VIELMA FARIAS TOMAS	81.196
TOTAL			162.392

Total Bono Fiestas Patrias Año 2022 \$ 162.392, (Ciento sesenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos), menos retención 12.25%.-

2° **IMPUTESE EL GASTO AL ITEM: 215-21-03-001, denominada: HONORARIOS A SUMA ALZADA.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daing  
Secretario Municipal



Martín Lecaros Fernández  
"Por Orden del Alcalde"

- 1 DEPARTAMENTO DE SALUD
- 2 DIRECCION DE CONTROL
- 3 SECRETARIA MUNICIPAL

POD / SEC / CTL / DESAM / lab

